SELLO QVARTO, DIEZ MA-
RAVEDIS, AÑO DE MIL Y
SEISCIENTOS Y NOVENTA
Y VNO AÑOS

En la qual dicha villa de Olmedo por ante
Diego de Ribadeneyra escriuano del Rey nuestro señor
y de los testigos de yuso escritos parecio presente el
señor don Alonso Lopez Cabeça de Vaca cauallero
del abito de Santiago corregidor de la villa de Olmedo
y su tierra por su magestad y dixo que por quanto
por parte de los Regidores y procurador general
de la dicha villa se le auia pedido y requerido
que atento a que en la dicha villa auia muchos
pobres necesitados y que no auia quien les diese
limosna y que en la dicha villa auia muchos
mesones y casas de posadas donde se recogian
muchos pobres forasteros y caminantes y que
para remedio de los dichos pobres y para
que tuuiesen donde recogerse y curarse
mandase hacer vna casa de hospital en la
dicha villa donde se curasen los dichos pobres
y se les diese de comer y cama y lo demas
necesario y que para ello se pusiese vna
sisa en el vino que se vendiese en la dicha
villa y su tierra y que para ello diese
licencia y facultad y mandase hacer
la dicha sisa como mas largamente
en la dicha peticion se contiene

Don Alonso Valero
Gaitan.

Ante mi
Don Nabarro